UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITÍCAS PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



CRITERIOS QUE CONSIDERAN LOS JUECES PARA FIJAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE TUMBES, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORA

Br. Yessenia Katherine Córdova Silva

ASESOR

Mg. Richard David Carrera Salazar https://orcid.org/0000-0002-3084-5448

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de las instituciones del derecho público y privado

TRUJILLO – PERÚ 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

INFORME DETESIS - BR. Yessenia Katherine Córdova Silva - CRITERIOS QUE CONSIDERAN LOS JUECES PARA FIJAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE TUMBES, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD					
	2% 14% 1% DE SIMILITUD FUENTES DE INTERNET PUBLICACIONES 5% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE				
FUENTES	PRIMARIAS				
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%			
2	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	2%			
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%			
4	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1 %			
5	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1 %			
6	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1 %			
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1 %			
8	vsip.info Fuente de Internet	1%			

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. HÉCTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Fundador y Gran Canciller
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DR. LUIS ORLANDO MIRANDA DIAZ

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO

Vicerrectora Académica

DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CONFORMIDAD DE ASESOR

Yo, Mg. Richard David Carrera Salazar, asesor del informe de tesis titulado "CRITERIOS QUE CONSIDERAN LOS JUECES PARA FIJAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE TUMBES, 2022" presentado por la tesista Br. Córdova Silva Yesenia Katherine, para optar el título profesional de abogada, adjunto el informe de asesoría de la tesis, la misma que cumple con los normas establecidas por el Reglamento de Grados y Títulos y la Guía de redacción y presentación del proyecto de Tesis Pregrado-2021 de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

En consecuencia, considero que el estado del informe de Tesis está CULMINADO, REVISADO Y APROBADO, en condiciones para ser debidamente revisado por la comisión evaluadora designada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta casa de estudios, lo que informo a usted para los fines respectivos.

Trujillo, 05 de octubre de 2023

Asesor

Mg. Richard David Carrera Salazar

DEDICATORIA

A la memoria de mi amada madre, Iris Angélica Silva Varas
por ser la luz que siempre me acompaña y los cimientos de
amor, respeto y responsabilidad que dejaste en mí

Yessenia Katherine Córdova Silva.

AGRADECIMIENTO

A Dios en primer lugar por mantenerme firme y constante, en mi lucha de lograr ser una profesional.

A mi padre, Julio Antonio Córdova Fernández por enseñarme siempre a ser una mujer fuerte y por brindarme su apoyo incondicional.

A mi esposo e hijos,

que han sido mi permanente motivación y las fuerzas que he necesitado para avanzar y terminar mi carrera profesional.

Yessenia Katherine Córdova Silva.

DECLARATORIA DE AUTORIA

Yo, Yessenia Katherine Córdova Silva con DNI 45776047 estudiante de pregrado de la

escuela de derecho de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI manifiesto que he

seguido con rigurosidad los procesos académicos y administrativos requeridos por la Escuela

de Pregrado de esta casa de estudios, para la elaboración y sustentación de la tesis titulada:

CRITERIOS QUE CONSIDERAN LOS JUECES PARA FIJAR LA

PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO

DE TUMBES, 2022" la que tiene un total de 84 páginas, en la que se presentan entre

sus resultados, un total de 12 tablas y 4 figuras más un total de 14 páginas en anexos.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro

bajo juramento, según corresponde al reglamento ético, que el contenido del presente

documento pertenece únicamente a mi autoría. Dejando constancia expresa de la

autenticidad y originalidad respecto a redacción, estructura, metodología, conclusiones y

recomendaciones. Así mismo, garantizo que las bases teóricas están respaldadas por las

referencias bibliográficas, asumiendo así un porcentaje mínimo de omisión involuntaria

respecto la cita de autores, lo cual es de mi entera responsabilidad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de 12% el cual es

aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.

Trujillo, 07 de octubre de 2023

La Autora.

Yessenia Katherine Córdova Silva.

Trues fruit.

DNI N°45776047

vii

INDICE

INFORN	ИЕ DE ORIGINALIDAD	ii
AUTOR	IDADES UNIVERSITARIAS	iii
CONFO	RMIDAD DE ASESOR	iv
DEDICA	ATORIA	v
AGRAD	ECIMIENTO	vi
DECLA	RATORIA DE AUTORIA	vii
INDICE		viii
ÍNDICE	DE TABLAS	X
ÍNDICE	DE FIGURAS	xi
RESUM	EN	xii
ABSTRA	ACT	xiii
I. INTR	ODUCCIÓN	14
II. MET	ODOLOGIA	27
2.1 En	foque, tipo y diseño de investigación	27
2.2 Par	rticipantes de la investigación	27
2.3 Es	cenario de estudio	28
2.4 Ins	strumentos, técnicas, equipos de laboratorio de recojo de datos	28
2.5 An	álisis de la información	28
2.6 As	pectos éticos de la investigación	28
III. RI	ESULTADOS	30
IV. DI	SCUSIÓN	63
V. CON	CLUSIONES	67
VI. REC	OMENDACIONES	68
VII. REI	FERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69

ANEXOS	74
Anexo 01: Instrumentos de recolección de la información	74
Anexo 02: Validación del contenido del Instrumento	76
Anexo 03: Matriz de categorías y subcategorías	79
Anexo 04: Consentimiento Informado	80
Anexo 05: Links de entrevistas	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Categorías y sub categorías del Juez 1	30
Tabla 2: Categoría y Subcategoría del Juez 2	33
Tabla 3: Categoría y Subcategoría del Juez 3	35
Tabla 4: Categoría y subcategoría a abogado 1	39
Tabla 5: Categoría y subcategoría a abogado 2	42
Tabla 6: Categoría y subcategoría a abogado 3	44
Tabla 7: Categoría y subcategoría a abogado 4	46
Tabla 8 - Observación del Expediente N°00237-2022-0-2601-JP-FC-01	52
Tabla 9 - Observación del Expediente N°00014-2022-0-2601-JP-FC-02	54
Tabla 10 - Observación del Expediente N°00002-2022-0-2601-JP-FC-03	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Triangulación de datos de entrevistas	58
Figura 2 Triangulación de datos de entrevistas	59
Figura 3 triangulación de análisis documental	59
Figura 4 Triangulación de los instrumentos (entrevistas y análisis documental)	60
Figura 5 Triangulación de categorías explicativas	61

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar cuáles son los criterios

que consideran los jueces para fijar la pensión de alimentos en los Juzgados de Paz Letrado

de Tumbes, 2022. La investigación es de enfoque cualitativo, de tipo el tipo de investigación

es básica, diseño no experimental-descriptivo. Se utilizó el método de síntesis y análisis,

Método hermenéutico. Los participantes en la presente investigación estarán conformados

por los operadores jurídicos de los Juzgados de Paz Letrados de Tumbes, es decir la

siguiente: 03 jueces y 04 secretario judiciales, se utilizó la técnica de la entrevista y como

instrumento la guía de entrevista. Dentro de los resultados tenemos que los jueces de los

Juzgados de Paz Letrados al momento de fijar la pensión alimenticia utilizan los criterios

plasmados en el artículo 481 del código civil, en cuanto a la necesidad del menor esta se

presume por la edad propia de alimentista debido a que no puede mantenerse por sí mismo,

por ello le dan mayor énfasis a la capacidad económica del obligado puesto que de ello

depende un monto adecuado para el desarrollo integral del menor, asimismo el trabajo

doméstico no se considera como aporte económico pero si se valora al momento de fijar la

pensión de alimentos. Se concluye que los jueces de los Juzgados de Paz Letrados utilizan

los criterios plasmados en el artículo 481 del código civil, considerando en mayor nivel la

capacidad económica del obligado.

Palabras Claves: Capacidad Económica, Criterio, Necesidad del menor.

xii

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine what are the criteria considered

by judges to set alimony in the Courts of Peace Lawyer of Tumbes, 2022. The research is

qualitative approach, type the type of research is basic, non-experimental-descriptive design.

The method of synthesis and analysis, hermeneutic method, was used. participants in this

research will be made up of the legal operators of the Courts of Peace Lawyers of Tumbes,

that is, the following: 03 judges and 04 judicial secretary, the interview technique was used

and the interview guide as an instrument. Within the results we have that the judges of the

Courts of Peace Lawyers at the time of setting the alimony use the criteria embodied in

article 481 of the civil code, as for the need of the minor this is presumed by the age of feeder

because it can not support itself, For this reason, they give greater emphasis to the economic

capacity of the obligor since an adequate amount depends on it for the integral development

of the minor, also domestic work is not considered as an economic contribution but if it is

valued at the time of setting the alimony. It is concluded that the judges of the Magistrates'

Courts use the criteria set out in article 481 of the Civil Code, considering at a higher level

the economic capacity of the obligor.

Keywords: Economic Capacity, Criteria, Need of the minor.

xiii